



## CONFERENCIA GENERAL

11º período de sesiones

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005

Tema 10 b) del programa provisional

### SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

#### Solicitud de Kazajstán de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos

Nota del Director General

Se señala a la atención de la Conferencia una solicitud de Kazajstán de restitución de su derecho de voto sobre la base de un acuerdo relativo a un plan de pagos y se suministra información acerca de la situación de los pagos.

#### Introducción

1. En el anexo del presente documento figura una carta de fecha 28 de octubre de 2005 del Representante Permanente designado de Kazajstán en la que se solicita a la Conferencia General que adopte una decisión sobre la restitución a ese país de su derecho de voto. La carta también se distribuyó a las Misiones Permanentes, junto con una nota informativa, el 31 de octubre de 2005.

#### I. PLAN DE PAGOS Y SITUACIÓN DE LOS PAGOS

2. Desde 1997, año en que Kazajstán pasó a ser miembro de la ONUDI, había efectuado pagos en 2001 y 2003 por valor de 214.451 euros. Al 1º de enero de 2004 las cuotas pendientes de ese país ascendían a 524.106 euros, por lo cual firmó un acuerdo relativo a un plan de pagos de cinco años de duración el 25 de noviembre de 2004. Desde entonces ha cumplido los compromisos financieros estipulados en el plan. Ha efectuado el primer pago (122.158 euros) y el segundo pago (127.328 euros),

con lo cual el monto adeudado se redujo a la cifra actual de 302.878 euros. El acuerdo está en consonancia con las condiciones relativas a los planes de pago esbozadas en el informe del grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), que la Junta de Desarrollo Industrial aprobó en su decisión IDB.19/Dec.5.

#### II. DERECHO DE VOTO

3. En el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI se dispone que todo órgano podrá permitir que un Miembro que esté en mora vote en sus deliberaciones si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Miembro. El derecho de voto se rige por los reglamentos de los órganos rectores (artículos 91, 50 y 42 de los reglamentos de la Conferencia General, la Junta de Desarrollo Industrial y el Comité de Programa y de Presupuesto, respectivamente). En el informe presentado a la Junta por el grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas se señaló lo siguiente: "Al examinar las

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



solicitudes relativas a la restitución del derecho de voto, el órgano competente podrá tener en cuenta periódicamente el estado de los pagos efectuados en virtud de un plan de pagos convenido” (IDB.19/12 y Corr.1, párrafo 14).

### **III. MEDIDAS QUE SE SOLICITAN A LA CONFERENCIA**

4. La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

La Conferencia General:

a) Recuerda el informe del grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), en particular los párrafos 13 y 14 de ese documento;

b) Recuerda también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y sus propias decisiones GC.9/Dec.12, GC.10/Dec.12 y GC.10/Dec.14;

c) Acoge con beneplácito el compromiso contraído por Kazajstán en el sentido de pagar sus cuotas atrasadas, sobre el que se informó en el documento GC.11/17;

d) Accede a la solicitud de Kazajstán de que se restituya su derecho de voto de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI;

e) Toma nota de la firma de un acuerdo relativo a un plan de pagos y alienta a Kazajstán a que efectúe los pagos periódicamente de conformidad con las condiciones en él estipuladas.

Anexo

**CARTA DIRIGIDA A LA ONUDI POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DESIGNADO  
DE KAZAJSTÁN**

**REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN ANTE  
LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA**

Viena, 28 de octubre de 2005

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República de Kazajstán desea solicitar que se le restituya al país el derecho de voto en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), al haberse hecho grandes esfuerzos por reducir el volumen de cuotas atrasadas y hacer efectivas las sumas adeudadas al presupuesto de la ONUDI con arreglo a un plan de pagos.

Los atrasos acumulados por Kazajstán son producto del sistema obsoleto de prorrateo de los gastos que se utiliza en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el que durante muchos años no se ha tenido debidamente en cuenta la capacidad de pago de los Estados Miembros, ni se ha reflejado oportunamente la evolución de sus posibilidades económicas y financieras.

El Gobierno de la República de Kazajstán, comprometido con los objetivos de las actividades de la ONUDI y deseoso de seguir cooperando provechosamente con la Organización, está dispuesto a liquidar sus cuotas pendientes, que obedecen a circunstancias ajenas a su voluntad, y el 25 de noviembre de 2004 firmó con la ONUDI un acuerdo relativo a un plan de pagos en el que se ha previsto abonar una cuantía de 524.106 euros en un plazo de cinco años. Como se estipula en el acuerdo, el primer pago, por valor de 122.158 euros, se hizo efectivo el 2 de diciembre de 2004, y el segundo, por valor de 127.328 euros, el 17 de febrero de 2005.

Habida cuenta de lo expresado, solicito a la Conferencia General de la ONUDI que adopte una decisión favorable en lo que respecta a restituir el derecho de voto de Kazajstán a partir de su 11º período de sesiones, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta a los Estados Miembros de la Organización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

[Firmado]  
**Doulat Kuanyshev**

**Excelentísimo Señor  
Carlos Magariños  
Director General de la  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**